RESOLUCION N° 1193/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FA.DO. PRODUCCIONES EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/10 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS".

Ciudad del Este, 30 de noviembre de 2010

VISTO: La Resolución N° 847/2010 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas, presentándose como oferentes las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CITEL S.A. y FA.DO. PRODUCCIONES de Fernando A. Domínguez;

Que en el Acta de Apertura, y en base a la verificación preliminar y meramente cuantitativa, se deja constancia de los documentos presentados por los oferentes, conforme lo estipulado en el Art. 54° del Decreto 21909/03;

Que en virtud al Art. 27° de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación procedió al análisis de las ofertas, haciéndolo en primer término con la de la Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por corresponder a la más baja, observando que no cumple con las Especificaciones Técnicas (Anexo 3), al ofrecer en el formulario Carta Oferta **FOTOCOPIADORA CANON IR 2535 MULTIFUNCIONAL DIGITAL**, producto que conforme catalogo no cumple con las Especificaciones Técnicas en los puntos **(Duplex automático en copiado e impresión) (2 Bandejas de 500 hojas o superior con gabinete)**, siendo descalificada por no cumplir con los requerimientos solicitados en el PBC;

Que verificada la oferta de la firma FA.DO. PRODUCCIONES de Fernando A. Domínguez, por corresponder a la segunda mejor, observa que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial; ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03"y declaración Jurada de Menores según Resolución DNCP 941/10"***, como asimismo lo referente a especificaciones técnicas adecuadas al PBC, Anexo 3 y capacidad legal, cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados por el PBC;

Que la oferta de la firma CITEL S.A. supera la disponibilidad presupuestaria;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación, considerando que la oferta reúne los requisitos legales y técnicos, que el precio cotizado se enmarca a la disponibilidad presupuestaria asignada y de conformidad a la Ley 2051/03 y decreto reglamentario, recomienda adjudicar el llamado a la firma FA.DO. PRODUCCIONES de Fernando A. Domínguez, por resultar la segunda mejor oferta ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la Firma FA.DO. PRODUCCIONES el llamado por Contratación Directa N° 22/10 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS", por un monto total de (G. 102.000.000) Ciento dos millones de guaraníes.-

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez – Tel/Fax; +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
www.altoparana.gov.py

Resolución N° 1193/2010 G.A.P.

Art. 2°.- DESIGNAR a la funcionaria CARMEN ESQUIVEL de la Jefatura de Patrimonio, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la recepción de los bienes, ajustado a la descripción y condiciones establecidas en el pliego de bases.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador